ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**	CONVENIO SOLIDARIO No. 014-2026	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	29/01/2026	
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA CORDILLERA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA				
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		CONVENIO SOLIDARIO No. 014-2026		
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA del Municipio de Santa Fe de Antioquia	
		NIT	811.020.968-1	
VALOR [$]:		INICIAL	El valor del presente Convenio es de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/C ($ 322.258.125), Moneda Corriente, incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio. Dicho valor se discrimina así: I.La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/C ($320.088.867), equivalentes a 182,81 SMLMV. II.El OAC realizara un aporte en Especie correspondiente a mano de obra no calificada por DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/C ($2.169.258).	
		ACTUAL (CON ADICIONES)	NO APLICA	
PLAZO		INICIAL	El plazo de ejecución del Convenio será de CUATRO (04) MESES, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II.	
			INICIO	4/02/2026
			TERMINACIÓN INICIAL	3/06/2026
PRORROGAS			N/A	
SUSPENSIÓN 1			ACTUAL: 10/03/2026 al 10/04/2026 ambas fechas inclusive, o hasta tanto se superen las causas que dieron origen a la presente suspensión	

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**

ITEM No. 1					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO		CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		x
REANUDACIÓN	Reanudación N1 REINICIAR la ejecución del CONVENIO SOLIDARIO No. 014-2026, a partir del 29 de abril de 2026, por lo cual su fecha de terminación será el 21 de julio de 2026, toda vez a la fecha de suspensión quedaban dos (02) meses y veintitrés (23) días de ejecución del convenio. En consecuencia, se reactiva el cómputo del plazo contractual a partir de la suscripción de la presente acta de reinicio, contabilizándose el término restante para la ejecución del convenio conforme al tiempo pendiente al momento de la suspensión.				

Que el Municipio de Santa Fe de Antioquia suscribió Convenio Solidario No. 014-2026 con la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, cuyo objeto corresponde a: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA CORDILLERA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA", con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses contados a partir del inicio de ejecución en SECOP II.

Que mediante acta suscrita entre las partes se suspendió temporalmente la ejecución del convenio debido a las restricciones de movilidad ocasionadas por las obras de intervención vial que se adelantaban en la vía de acceso hacia la vereda La Cordillera, situación que imposibilitaba el ingreso de vehículos pesados, transporte de materiales y desplazamiento del personal operativo.

Que, una vez verificada la situación actual del corredor vial, se evidenció que las condiciones que originaron la suspensión han sido superadas, toda vez que se encuentra nuevamente habilitado el acceso vehicular hacia el sitio de intervención, permitiendo el ingreso normal de materiales, equipos y personal requerido para la ejecución del objeto contractual.

Que la habilitación de la vía restablece las condiciones logísticas, operativas y técnicas necesarias para dar continuidad al desarrollo de las actividades contempladas dentro del cronograma de ejecución del convenio.

Que la Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria manifestó formalmente que actualmente existen las condiciones necesarias para retomar la ejecución de las actividades contractuales sin limitaciones de acceso que comprometan su normal desarrollo.

Que, conforme a lo anterior, resulta procedente suscribir la presente acta de reinicio, con el propósito de reactivar formalmente desde el día 29 de abril de 2026.

Las demás cláusulas contractuales continúan vigentes en todos sus efectos.

DESDE LO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Desde el punto de vista administrativo y financiero, la reanudación del Convenio Solidario No. 014-2026 permite restablecer el desarrollo normal de las actividades programadas, garantizando la adecuada ejecución de los recursos destinados al proyecto.

La reactivación del plazo contractual asegura la continuidad operativa del convenio bajo condiciones logísticas favorables, permitiendo la correcta destinación de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas físicas establecidas.

DESDE LO TÉCNICO

Desde la perspectiva técnica, se verificó que las condiciones de acceso al sitio de intervención fueron restablecidas, haciendo viable nuevamente el transporte de materiales, ingreso de maquinaria y desplazamiento del personal requerido. Lo anterior permite garantizar la ejecución eficiente de las actividades relacionadas con el mejoramiento del sistema de acueducto de la vereda La Cordillera, conforme a las especificaciones técnicas inicialmente aprobadas.

DESDE LO JURÍDICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales tienen la facultad de realizar las actuaciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución contractual, incluyendo la reanudación de contratos o convenios cuando desaparezcan las circunstancias que dieron lugar a su suspensión.

En virtud de haberse superado las causas que motivaron la suspensión temporal del convenio, y atendiendo los principios de economía, planeación, responsabilidad y eficiencia administrativa, resulta jurídicamente procedente reanudar la ejecución del CONVENIO SOLIDARIO No. 014-2026.

4. ANEXOS

1. Antecedentes penales, medidas correctivas y Redam de representante legal, antecedentes fiscales y disciplinarios del OAC y del representa legal.

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

GARANTIA POLIZA No.	**510 47 994000028757**
TIPO DE AMPARO	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
OBSERVACION	El contratista requiere actualización de garantías.
GARANTIA POLIZA No.	**510 74 994000007003**
TIPO DE AMPARO	GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
OBSERVACION	El contratista requiere actualización de garantías.

ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**

Para constancia, se firma la presente justificación el día 29/04/2026



LEÓN ESNAIDER QUIROZ OSORIO
Secretario de Infraestructura
Supervisor
Municipio de Santa Fe de Antioquia